



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 3 y 273/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionadas con la situación del alumno Santiago Esteban TAIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 3 y 273/2024 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 3 y 273/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de las



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

materias Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, antes de regularizar su correlativa Termodinámica, al alumno Santiago Esteban TAIS, Legajo N° 10797, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III y Mediciones y Ensayos, antes de aprobar Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1363/2024

UTN
MEL
DAM